

## EDITORIAL

*Se ha cumplido ya algo más de un año de gestión de la nueva Directiva de la Sociedad Chilena de Arqueología, en la que nos hemos enfrentado a nuevos desafíos de nuestro quehacer como arqueólogos, en una realidad cada vez más cambiante, globalizada y compleja, en la que no siempre ha sido fácil posicionarse adecuadamente.*

*Creo que es necesario reiterar que hoy la labor arqueológica no sólo se restringe a lo que podríamos llamar "investigación pura" sino también a una creciente "arqueología por contrato" desarrollada en el marco de los Estudios de Impacto Ambiental normados por la Ley (N°19.300) de Bases del Medio Ambiente y su reglamento respectivo. Esta nueva forma de hacer arqueología ha permitido proteger y, más que nada, mitigar la destrucción del patrimonio arqueológico, además de ser una fuente de trabajo para numerosos colegas. No obstante, veo con cierta preocupación algunos aspectos tales como asumir la "arqueología por contrato" como algo completamente ajeno a la investigación; la falta de publicaciones de sus resultados; el término de la gran mayoría de los Estudios de Impacto Ambiental en la proposición de rescate de los sitios; el escaso análisis y resguardo de las evidencias recuperadas. Junto con ellos, existen otros aspectos tan delicados como los límites permisibles de "negociación", la real capacidad de manejar conflictos de interés e incluso, porque no decirlo, el necesario y debido respeto entre colegas.*

*Señalo tales preocupaciones más que nada en la inspiración de que se logre una reflexión profunda sobre los mismos, en beneficio de una arqueología más integrada, inserta en las necesidades del país y con capacidad de respuesta cada vez más eficaz.*

*En el marco de nuestras labores profesionales, el Comité de Ética de la Sociedad Chilena de Arqueología ha asumido la importancia de reactivar la proposición de un referente explícito de normas que regulan nuestra actividad, la que se dará a conocer en un próximo número de este Boletín, recogiendo las sugerencias que se presenten.*

*No puedo terminar esta Editorial sin, al menos, mencionar la preocupación explícita de algunos colegas, a la cual creo se suman la mayoría de los arqueólogos; me refiero al llamado "problema indígena", yo diría un problema que compromete a toda nuestra sociedad ya que, como bien señala la Ley Indígena en su Artículo 1°. "Es deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación".*

*En este sentido, veo particularmente vinculados a los arqueólogos, más allá de una declaración de principios, en algunas interfaces propias de su labor, como las que pueden existir directamente en los Estudios de Impacto Ambiental o en cualquier otra investigación arqueológica. Del mismo modo, nuestro quehacer será importante en numerosas tareas que se relacionan con la Ley Indígena, en particular con su Artículo 28°, inciso f, en el cual se señala que "La promoción de las expresiones artísticas y culturales y la protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, cultural e histórico indígena" y, aun más directamente, en su Artículo 29°, inciso c, concerniente a "La excavación de cementerios históricos indígenas con fines científicos la que se ceñirá al procedimiento establecido en la ley N°17.288..."*

*Las tareas por realizar son muchas y no sólo basta con el entusiasmo. Si bien el conocimiento de los arqueólogos puede contribuir al entendimiento de los conflictos y a su solución, también no es menos cierto que es un terreno delicado en el que se debe actuar informada y responsablemente.*

D.J.S.